

México, D.F. a 30 de enero de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Qué tal, buenas tardes. Siendo las 12 horas con 35 minutos del miércoles 30 de enero damos inicio a la sesión de este pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos es el siguiente: en primer lugar el sorteo me colocó a mí, a mi ponencia, en segundo lugar la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal, en tercer lugar la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, en cuarto lugar la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga, y en quinto lugar la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

A continuación solicito al Secretario de Protección de Datos, quedé lectura a los recursos en materia de esta protección.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga somete a consideración de este Pleno dos recursos de revisión de fondo que no habrán de ser discutidos en esta ocasión.

Los dos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y correspondientes al año 2012, que se identifican con los números 1122 y 1162.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada Peschard Mariscal presenta solamente un recurso de revisión de fondo que se identifica como 1269/12 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En cuanto a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar somete a consideración de este Pleno un recurso que es el 255/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisionada Sigrid Arzt Colunga somete a consideración del Pleno tres recursos de revisión que son el 1231/12, interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, el 1236/12 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos, en este caso se cuenta con sendos votos particulares de los comisionados María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Gerardo Laveaga Rendón, por confirmar por instrucción.

Y finalmente el 1241/12, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Finalmente la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño somete a consideración del Pleno los recursos de revisión de fondo que no se discutirán en la presente sesión y que pueden ser identificados con los números siguientes: el primero de ellos en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, identificado con el número 1208/12.

Los restantes, todos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que corresponden a los números 1213, 1248, 1253 y 1288, todos del año próximo pasado de 2012.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos. Si están de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Ahora pasaríamos a los recursos en materia de acceso a la información.

Le ruego a la Secretaria de Acceso que nos haga favor de leer estos recursos.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Presidente.

Los recursos que somete a su consideración el Comisionado Gerardo Laveaga en materia de acceso a la información y que no serán discutidos en esta sesión son los siguientes, todos del 2012: el 3710 en contra de Pemex Exploración y Producción, 3855 en contra de Policía Federal; 4015 en contra de Estudios Churubusco Azteca S.A.; 4050 en contra del Instituto Politécnico Nacional; 4090 en contra de la Procuraduría General de la República; 4130 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 4415 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria. Están a su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Aprobados.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Yo quiero presentar ahora el recurso de mi propia ponencia, interpuesto en contra de la Secretaría de Economía.

El solicitante quiere conocer los porcentajes de inversión neutra que se hayan autorizado a diversas empresas que tengan por objeto instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, con especificación del nombre de la empresa y si presta servicios de telefonía fija o móvil.

Les quiero, les quiero comentar, digo, para quienes no estén familiarizados con la materia que la Ley de Inversión Extranjera dice que hasta, que se puede tener dinero extranjero hasta 49 por ciento. Sin embargo, existe una figura que se llama Inversión Neutra, que es una excepción. Es decir, es un medio de capitalizar las empresas con dinero extranjero en sectores extranjeros, más allá del 49 por ciento.

Esta inversión genera derechos económicos naturalmente. Quien invierte puede ganar, pero no genera derechos corporativos; no por tener más pueden votar o dejar de votar, o tener más votos.

Lo que yo le propongo, bueno, se le pide esto a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Economía en respuesta anexa un listado con el nombre de las empresas que tienen autorización de Inversión Neutra en el sector de telecomunicaciones, una lista larga.

Segundo, orienta al particular a que vaya, a que recurra a la Secretaría, hacia la SCT, quien resulta competente para otorgar dichas concesiones, dice la Secretaría de Economía. Asimismo, en lo referente a servicios de la industria relacionados con la guía y requisitos de telefonía pública sugirió que se consultara a la COFETEL.

Y en tercer lugar dice: En relación a los porcentajes de Inversión Neutra que se hayan autorizado a diversas empresas, esta es información clasificada como confidencia, con fundamento en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley de Transparencia, toda vez que contiene información relativa al patrimonio así como actos económicos, jurídicos y administrativos de los sujetos inscritos en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

En su recurso, el o la recurrente impugna solamente la clasificación respecto a los porcentajes de Inversión Neutra que se hayan autorizado, “yo quiero conocer los porcentajes”, dice el recurrente. Al respecto señaló que solicitó estos porcentajes autorizados para la Inversión Neutra y no el capital social de dichas empresas. Lo cual sí sería confidencia. El monto de inversión, los nombres de accionistas ni propietarios.

En alegatos, la Secretaría de Economía reitera que se trata de información confidencial. Lo que yo propongo a este Pleno es que revoquemos la decisión de la Secretaría de Economía por dos elementos: primero, si bien el artículo 31 de la Ley de Inversión Extranjera dispone que el Registro Nacional de Inversión Extranjera no tiene carácter público, también es cierto que en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Transparencia son instrumentos públicos que deben protocolizarse a inscribirse en el Registro Público de Comercio. Todo aumento o disminución de capitales se tiene que inscribir en un Registro Público y aunque no están los porcentajes de esta inversión neutra, cualquier ciudadano puede acudir a este Registro Público de Comercio.

Segundo, paralelamente los nombres de las sociedades a quienes se les ha otorgado porcentaje de inversión neutra, autorizada en las sociedades o fideicomisos en el sector de telecomunicaciones, es información que deriva de una concesión a través de una licitación pública, de tal suerte que esos nombres actualizan una obligación de transparencia y por ende son susceptibles de publicidad.

Yo propongo al Pleno que se revoque esta respuesta de la Secretaría de Economía y que se le instruya a dar la información de los porcentajes de inversión neutra, pero desde luego está sujeto a su consideración y Comisionada Peschard fue usted quien lo solicitó, yo espero su comentario.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias comisionado.

La verdad es que creo que sí yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, es una información el porcentaje de inversión que hacen de esta inversión que se llama inversión neutra, porque efectivamente no está sujeta a ese tazado que tienen todas las inversiones en sectores estratégicos como el de telecomunicaciones, que es el caso que nos ocupa.

Creo que quizá a lo que a mí me gustaría subrayar, más allá de que es información que está en el Registro Público de Comercio, es decir, más allá de que incluso los montos de inversión están en el Registro Público de Comercio, quizá lo relevante aquí es que se trata de

inversiones en un sector en donde las empresas requieren de una concesión para poder operar.

Entonces es un sector estratégico, es un sector de bien público y quizá esto es lo que vale la pena subrayar y precisamente por eso es que para capitalizar este sector hay la posibilidad de que las inversiones sean más allá del 49 por ciento que es lo que dice la ley de Inversión Extranjera.

Pero también creo que vale la pena subrayar y lo hace usted en el proyecto que presenta, es que efectivamente conocer el porcentaje nos permite ver, no solamente cuáles son esas empresas, sino cuánto es el porcentaje de inversión extranjera que tienen autorizado por la vía de esta inversión neutra, entonces nos permite ver si efectivamente la Secretaría de Economía está cumpliendo con esta excepción que marca la Ley de Inversión Extranjera.

Con suerte que yo estoy totalmente de acuerdo con su proyecto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias señora comisionada.

Señor Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Tiene usted algún comentario, Comisionada Arzt?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén Zermeño.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Yo tengo algunos comentarios con respecto a este recurso 3452/12 contra la Secretaría de Economía y tal y como ya planteó que nos presenta este proyecto a consideración en el que se requieren los porcentajes de inversión

neutra que se hayan autorizado a diversas empresas que tengan por objeto instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones.

Especificando el nombre de la empresa y si presta servicios de telefonía fija o móvil en términos generales manifiesto mi acuerdo con el sentido del recurso.

Sin embargo, sí tengo algunas observaciones que me parece deben ser atendidas.

La Secretaría de Economía reservó a la información con fundamento en los artículos 18-1 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que estimo que la información que las personas físicas y morales entregan a la dependencia para que sea inscrita en el Registro de Inversiones Extranjeras refiere a hechos de carácter económico, contable, jurídico y administrativo, relativos a su patrimonio, así como al valor y características generales de la inversión realizada.

Ahora bien, en principio comparto la opinión de que conocer los porcentajes de inversión autorizada no revelaría información del patrimonio de la sociedad, ya que no es posible inferir el capital de una sociedad a partir de ese simple dato.

En la instrucción del proyecto únicamente se indica que la Secretaría de Economía deberá entregar el documento en donde se aprecia la información relativa a los porcentajes de inversión neutra que se hayan autorizado a las empresas ya mencionadas.

Sin embargo, el proyecto es omiso en indicar qué documento sería el que daría respuesta a la solicitud y que al ser desconocido podría contener información que sí dé cuenta de información clasificada de estas sociedades.

Yo quisiera someter a su consideración, Comisionado Presidente, en vista de que este tipo de información por la sensibilidad que reviste y no tenemos la certeza, no los tuvo en audiencia en acceso a documentos, yo no tengo muy claros qué documentos darían

respuesta, de forma que se conozca con precisión en qué documento se trata y se tenga certeza de que no contiene información clasificada.

Y adicionalmente este acceso, si usted está de acuerdo en llamarlos acceso y diferirlo por supuesto, yo creo que nos podría dar elementos y a usted para establecer y asegurar que la información que se busca, esto es, los porcentajes autorizados de inversión neutra al ser relacionada con otro dato de acceso público no conoce información que las sociedades tengan el derecho de no dar a conocer.

Esa sería mi petición. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Bueno, yo no tendría mucho más que añadir. El documento se particularizaría cuando lo entregara la Secretaría de Economía, la idea es que ese listado que ya entregó, que ya había entregado ese listado dijera: “La empresa “A” tiene 22 por ciento, la empresa “B” tiene 37 por ciento de inversión neutra, pero desde luego atiendo su comentario, Comisionada, y yo no tendría nada más que añadir.

No sé si hay algún otro comentario por parte de los señores comisionados.

¿Su propuesta cuál sería? ¿Diferir el asunto, añadirlo?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Quizás mi propuesta sería que como no tenemos esta certeza y muchas veces a veces nos dan información vía telefónica, en fin, hacemos requerimientos de información adicional, quizás mi sugerencia para tener esta certeza en recurso sobre esto, y no, yo no recuerdo estuvimos buscando que tuviéramos en el acceso precedentes de este caso, creo que de 2008 y de 2009. Digo, es una sugerencia para tener la certeza de qué documento se está ordenando entregar. Yo le pediría, que si fuera posible, se bajara de la Orden del Día, y se llamara en acceso a documentos de información clasificada, a la Secretaría de Economía. Esa sería mi petición respetuosa, pero sobre todo para tener las certezas.

Entonces, así podríamos aprovechar. Tenemos ahorita varios en curso de Secretaría de Economía, como podríamos llamarlo. Esa sería mi petición. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Peschard quiere usted comentar algo.

Comisionada Jaqueline Peschard Mariscal: Sí, es que, sí me sorprende un poco la preocupación de la Comisionada Pérez-Jaén porque la Secretaría de Economía ofreció el concentrado con todas las empresas que tienen, que están favorecidas por esta excepción de Inversión Neutra y lo que hizo dentro de ese concentrado fue simplemente emitir los porcentajes. Entonces, creo que sí está identificado el documento.

Sería ese mismo documento sin el testado de los porcentajes de inversión. Digamos, es una relación de empresas, no son expedientes de cada empresa. Hay una relación de las empresas y lo que entiendo que no está es ese porcentaje de inversión, si simplemente eso que se testó y que no se nos hizo llegar, pues que con que se haga llegar, creo que es el mismo documento. Así lo entiendo, lo entiendo yo, que sí está bien identificado el documento.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Bueno, no, nunca voy a dejar de sorprenderla Comisionada Peschard, pero yo creo que podríamos zanjar esta circunstancia si se le incluyera una cláusula de verificación previo a la entrega, para tener esta certeza, simplemente que lo hemos hecho muchas veces ya en el cumplimiento de la resolución. Si usted le incluye una cláusula de verificación estaría por mi parte resuelta mi preocupación.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: No tengo ningún inconveniente en incluir esa cláusula de verificación. Le ruego, señora Secretaria que añada ese engrose, si están de acuerdo mis compañeros.

Gracias señora Secretaria. Siendo así, someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia. ¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora a la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal. Señora Secretaria le ruego la.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí Comisionada. Los recursos en materia de acceso a la información que somete a su consideración la Comisionada Peschard y que no serán discutidos en esta sesión son los siguientes, todos del 2012.

El 3927 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 3972 en contra de la Policía Federal; 4192 en contra de la Secretaría de Gobernación; 4212 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 4217 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; 4222 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4252 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4422 también interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; el 4437 en contra de la misma Secretaría; 4452 en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; el 4482 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 4522 en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 4532 en contra del Servicio de Administración Tributario; 4542 en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC; el 4562 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 4592 en contra de la Secretaría de Economía y el 4607 en contra del Instituto Politécnico Nacional.

Es todo comisionado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias señora Secretaria.

Está a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard, ¿están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar.

Secretaria General de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2012, ninguno de ellos será discutido en esta Sesión:

El 3458 en contra de la Secretaría de Salud; 3538 en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica; 3723 en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares; 4033 en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano;

4068 en contra de la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios; 4243 y acumulado en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4278 en contra de la Comisión Nacional Forestal y 4288 en contra del Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias señora Secretaria.

Está a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto a su consideración ahora los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muchas gracias.

Pasamos ahora a la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga, le pediría Secretaria, que diera lectura a los recursos.

Secretaria General de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai:

La Comisionada Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, ninguno de ellos será discutido en esta Sesión y todos corresponden al 2012:

El 5712-Bis interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria; 3399 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, este con el voto disidente de la comisionada ponente por otorgar acceso al nombre de peritos y a la matrícula y un voto particular de los comisionados Ángel Trinidad y Gerardo Laveaga por fundamentar la clasificación en el artículo 13, fracción I.

El 474 en contra de la Secretaría de Educación Pública con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso al folio de la credencial de elector; 4159 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4169 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 4184 en contra de Petróleos Mexicanos; 4199 en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; 4209 en contra del Registro Agrario Nacional; 4249 en contra de la Secretaría de Desarrollo, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4274 en contra del Instituto Politécnico Nacional; 4279 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; 4324 en contra del Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; 4329 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 4344 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 4349 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4379 en contra del Colegio de México AC; 4409 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 4414 en contra de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4419 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano antes Secretaría de la Reforma Agraria, y 4479 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Señores comisionados, están a su consideración estos recursos para votación. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Por último, pasamos a la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

Le ruego, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos de revisión en materia de acceso a la información, todos del 2012, y de los cuales ninguna será discutido en esta sesión.

El 4441 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, 4476 en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, el 4556 en

contra del Instituto Politécnico Nacional, 4561 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 4576 en contra del Instituto Nacional de las Mujeres, y 4646 en contra del Consejo Nacional de Población.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Están a su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Le ruego ahora a la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño nos haga favor de presentar el recurso RDA-4526/12, interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, gracias Comisionado Presidente.

Bueno, este recurso es muy interesante, es contra el Instituto Politécnico Nacional y quiero decir que para los presentes y para efectos también de la versión estenográfica este recurso versa sobre una información de la Asignatura de Micología General y Médica, y nada más me permito informar, compartir que la micología es la rama de la biología que tiene por objetivo el estudio de los hongos.

Bueno, esta persona, esta señora requirió respecto de los alumnos de la Asignatura de Micología General y Médica, impartida en la Escuela nacional de Ciencias Biológicas, en el tercer semestre de la carrera de químico bacteriólogo parasitólogo, se le informara lo siguiente.

Si se han hecho uso o usan o sí se tiene planeado que vayan a usar como parte del programa de estudios vigentes cepas del hongo patógeno *Coccidioides Immitis* o de cualquier otra variedad de cepas del Género *Coccidioides*. También solicitó cuáles son todos y cada uno de los hongos patógenos y no patógenos manipulados directamente por los alumnos como parte de sus prácticas escolares.

En respuesta de conformidad con lo señalado por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, el Instituto Politécnico Nacional comunicó a la particular que aún y cuando por su naturaleza dicha institución académica lleva a cabo el manejo de diversas cepas de los más variados microorganismos para propósitos educativos, como es el caso de la investigación, la información sobre este tópico se encontraba reservada por un periodo de 12 años, en términos de lo establecido en los artículos 13, fracciones primera y cuarta de la Ley Federal de Transparencia que manifiesta este artículo con su fracción; uno, el artículo es, fracción: “Comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional”, y en la fracción IV, manifiesta “...poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona”. Con base en estos artículos reserva, es la primera reserva que hace el Instituto Politécnico Nacional.

En tanto además, menciona que podría comprometer la seguridad nacional además de poner en riesgo la vida y la seguridad de los profesores e investigadores responsables de su manejo y custodia.

Bueno, sin embargo, en la resolución emitida por su Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, ahora sustenta la clasificación de la información en otro artículo, en el artículo 14, fracción VI de la Ley de Transparencia de la Ley Federal de Transparencia sin realizar mayores manifestaciones. Qué dice el artículo 14, fracción VI, estoy viendo las caras de los presentes, también así, igual de sorprendida por esta clasificación por parte del Instituto Politécnico Nacional, y entonces en ésta manifiesta, en la fracción VI: “la que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada”.

O sea, el manejo de los hongos, 12 años. Bueno, continuamos. Derivado de esto, una vez que admitimos el recurso de revisión se realizó un requerimiento de información adicional porque verdaderamente nos sorprendió, pues tratando de encontrar por qué el Instituto Politécnico estaba reservando el manejo de, pues cepa de hongos, y le pedimos que nos fundara y motivara debidamente la clasificación de los datos requeridos.

No obstante esto, el Instituto Politécnico Nacional se limitó a señalar que el simple hecho de proporcionar el listado de las cepas, o sea, de estos hongos, de las cuales algunas de ellas son de alto cuidado, pondría en riesgo ahora la seguridad del Instituto y la del personal que manipula las mismas. Ello en virtud de que el contar con las medidas necesarias para su utilización no garantiza su resguardo, y además en esta ocasión, ahora, sustenta la clasificación de la información en lo establecido en el numeral, en este artículo 14, y ahora lo hace en la fracción IV, que al azar dice: “los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado”.

Si hubiese habido más causales, igual y las invocan. Bueno, entonces ahora, ante esta circunstancia y porque además manifestaba que esto dejaría en un estado de vulnerabilidad a los docentes e investigadores que trabajan en dichas cepas. Al respecto, sí quiero hacer énfasis que en los argumentos de reserva vertidos por el Instituto Politécnico Nacional versaron únicamente sobre el riesgo que la difusión de la información requerida ocasionaría a la seguridad nacional, así como a la vida y seguridad de los alumnos, profesores e investigadores del Politécnico Nacional. No así, a la afectación de un proceso deliberativo o un juicio o un procedimiento seguido en forma de juicio.

Por lo tanto, señores comisionados, el proyecto que se presenta se abocó a determinar la procedencia de la clasificación de la información en términos de las fracciones I y IV del artículo 13 de la ley de la materia, es decir, nos centramos por el tema de la seguridad nacional y seguridad de las personas, dejando de lado el 14-4 y el 14-6 que tienen absolutamente ninguna relación.

Primeramente debe señalarse que por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a

mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, lo que conlleva a diversas acciones, entre las que se ubican la protección de la nación frente a amenazas y riesgos.

La preservación de la soberanía e independencia, el mantenimiento del orden constitucional y de la unidad de las partes que integran la federación, así como la preservación de la democracia, entre otros.

Bajo tales consideraciones, no se estima que se actualice el supuesto de reserva contenida en la fracción I del artículo 13 de la ley de la materia, partiendo del hecho que dentro de las finalidades de dicho instituto, se encuentra la de realizar investigaciones científicas y tecnológicas, así como la de formar profesionales e investigadores en diversos campos de la ciencia y la tecnología a través de la implementación de planes de estudio que garanticen que el egresado cubra el perfil establecido.

El cual, para el caso de la carrera de químico bacteriólogo parasitólogo, busca profesionistas capaces de participar, por ejemplo, en la organización y operación de laboratorios para el control de enfermedades.

Por tanto, es darle a inferir que los alumnos de tercer semestre de la carrera de químico bacteriólogo parasitólogo, deben tener contacto con diversos tipos de hongos patógenos y no patógenos, lo que les permitiría acercarse al perfil de egresado que el propio Instituto Politécnico Nacional indica que sus alumnos deben cubrir.

Ahora bien, por cuanto hace la reserva en términos de la fracción IV del artículo 13, cabe señalar que el artículo 17 del reglamento interno del Instituto Politécnico Nacional dispone que los planes de estudios contendrán elementos teóricos y prácticos en la proporción que en cada caso se estime pertinente.

Lo anterior implica necesariamente, que los alumnos reciben clases teóricas y prácticas, con las cuales se conocerá a través de los laboratorios, distintos tipos de microorganismos, con la finalidad de aprender qué son y cuál es su estructura y cuál es el impacto en el medio ambiente y en la vida humana para estar en aptitud de aprovechar esos conocimientos en beneficio de la ciencia.

Así, se infiere que los alumnos deben trabajar en los laboratorios, directamente con distintos hongos patógenos y no patógenos, para lo cual resulta una condición indispensable conocer con qué tipo de hongo trabajan a efecto de que el Instituto Politécnico Nacional pueda determinar las medidas de seguridad adecuadas para cada microorganismo al que se exponga el personal docente y los alumnos.

Por lo tanto, no se estima que la publicidad de la información implique poner en riesgo la salud, la vida o la integridad de ninguna persona, es así que en el proyecto que se presenta, se considera procedente revocar la respuesta del Instituto Politécnico Nacional, a efecto de que entregue a la particular la información relativa a los tipos de hongos, ya lo dije, patógenos y no patógenos que manipulan en sus prácticas escolares de laboratorio los alumnos del tercer semestre de la carrera de químico bacteriólogo parasitólogo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, entre los que se puede ubicar el hongo patógeno coccidioides immitis o cualquier otra variedad de cepas del género Coccidioides.

Está a su consideración, señores comisionados.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Peschard, le ruego sus comentarios y su voto.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Yo estoy de acuerdo con el sentido de la resolución. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo con el proyecto y quiero subrayar algo. Este hongo

coccidioides immitis nos da la oportunidad de reflexionar sobre cómo un sujeto obligado puede contestar lo que contestó el Politécnico; o sea, yo estoy sorprendido, no les podemos decir con qué material trabajamos porque esto pone en peligro la seguridad nacional, la vida, la integridad, la salud y además está un proceso en curso, un proceso deliberativo en curso.

Esto es un ejemplo claro de cómo hay instituciones caracterizadas por una cultura de negación de información y es uno de los grandes que tiene el IFAI, abrir este tipo de respuestas porque a mí me parece de o más razonable que la gente conozca lo que está haciendo.

Lo que me podría parecer que podría poner en peligro la vida, la integridad o la salud de las personas es que no se supiera y que alguien no supiera con qué estaba manejando que se coma un hongo porque le pareció sabroso y entonces sí se pone en peligro la vida de una persona.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto y qué bueno que lo mencionó, Comisionada, porque nos permite, repito, ver cómo todavía nos queda un camino largo para avanzar en la cultura de la transparencia en México.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeno: En este caso sí quiero destacar la mala actuación que tiene el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, yo no sé si el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Politécnico Nacional, que es parte del Comité de Información, estuvo en esta sesión donde clasifican esta información por 12 años sin duda al emitir una resolución inconsistente con la respuesta emitida por una unidad administrativa, que en este caso es la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, y sin duda también refleja que dicho órgano al parecer no toma las providencias suficientes para dar la debida atención a los requerimientos de la ciudadanía.

Y por otra parte no es posible concebir que aquella información que da cuenta de las actividades cotidianas que se desarrollan en una institución académica pretende ser reservada por seguridad nacional cuando la misma refiere únicamente aquellos insumos que son manipulados por alumnos durante su formación académica, es decir,

los datos requeridos lejos de causar un daño a la seguridad nacional permitirían conocer el grado de capacitación con el que egresan los alumnos que dicha institución académica.

Y esto, señores comisionados, también da pie a una reflexión, porque creo que los sujetos obligados, las entidades públicas federales, en este caso hemos estado viendo con mayor frecuencia que reservan ya toda la información por estas causales, y no me refiero al Politécnico, que lo que requiere urgente el Instituto Politécnico Nacional es una capacitación en estos asuntos, o sea, urge una capacitación que le demos; pero yo creo, señores comisionados, una reflexión que pongo en la mesa es este abuso que han estado haciendo muchas entidades públicas federales, creo que hasta más que la propia Procuraduría General de la República, o que la Secretaría de Gobernación o el CISEN, todas estas instancias de seguridad nacional que siempre para no entregar la información estos son sus artículos favoritos, el de seguridad.

Más allá de esto, yo creo que en algunos casos que nosotros hemos hecho precisamente esas excepciones por el tema de las condiciones se encuentra el país en algunas, que hemos recibido estas solicitudes por parte de entidades públicas solicitándolos, pues aquella información que reservemos por esta, cuando son obligaciones de transparencia por la situación que impera, yo creo que esto también nos debería de dar pie a ser ya muy puntuales y no tan laxos en estas, pues, que permitamos que se clasifique la información ya todo por seguridad nacional.

Entonces, yo creo que esto nos puede dar pie a que hagamos una reflexión profunda, este Pleno, sobre aquellas solicitudes que hemos tenido para exentar a los sujetos obligados de que tengan información de obligación en sus portales y yo creo que pues esto sería mi petición, Comisionado Presidente. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada. Todos estamos de acuerdo en que se apruebe por unanimidad. Y ahora someto finalmente a su consideración, los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias. De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y con esto concluiríamos la sesión del 30 de enero. Siendo la una de la tarde con 15 minutos. Gracias. Buenas tardes.

**ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SOLAMENTE ES
DE APOYO INFORMATIVO.**

--ooo0ooo--